Asunción, 02 de junio 2022.

ADENDA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL" - ID N° 409.907.-

Sres. Oferentes:
La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados se dirige a ustedes con el objeto de poner a su conocimiento la presente adenda, resultado de la consulta generada en el SICP.

SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DONDE DICE:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
5. Duración	La validez del certificado digital deberá ser de 24 meses
6. Procedimiento de registro y emisión de certificado y par de claves	Presencial, en el local del Proveedor y/o en el local de la Corte Suprema de Caazapá, cuya duración por proceso no supere 1 (una) hora.

DEBE DECIR

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
5. Duración	La validez del certificado digital deberá ser de 24 meses, **a partir de la emisión del Certificado de Firma digital.**
6. Procedimiento de registro y emisión de certificado y par de claves	Presencial, **en la sede Central de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, sito sobre la calle 25 de mayo 1091 c/ Brasil, ciudad de Asunción,** cuya duración por proceso no supere 1 (una) hora.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DONDE DICE:

Documentos para la capacidad financiera de los años 20118, 2019 y 2020.
El Oferente deberá cumplir con los siguientes parámetros:
1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total:
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018, 2019, 2020)
*** PARA OFERENTES EN CONSORCIO:** Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos financieros indicados anteriormente
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.
b. Agregar otros documentos dependiendo de la obligación tributaria.
c. Agregar otros documentos dependiendo de la obligación tributaria.
d. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
FOLIO Nº 227/93

Lic. Nancy Gould
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DEBE DECIR:

Documentos para la capacidad financiera de los años 2018, 2019 y 2020.

1) **Para los contribuyentes de IRACIS.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018,2019 y 2020)

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018,2019 y 2020)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2018,2019 y 2020), no deberá ser negativo.

*** PARA OFERENTES EN CONSORCIO:** Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos financieros indicados anteriormente

2) **Para contribuyentes de IRPC**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018,2019 y 2020)

3) **Para contribuyentes de IRP**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018,2019 y 2020)

4) **Para contribuyentes de exclusivamente IVA General**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses.

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR EXPERIENCIA:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la oferta.
b. Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRASIS.
c. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRPC
d. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de Renta Personal.
e. IVA general de los últimos 6 meses para contribuyentes de IVA General

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones